Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-00003004

AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho los testimonios de la escritura pública de disminución de capital de la compañía **CARBOGAS S.A.** y reforma del estatuto, otorgada ante la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil el 17 de julio de 2018, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Dirección Nacional de Inspección Control, Auditoria e Intervención, ha emitido informe favorable No. SCVS.INC.DNICAI.19.194 del 11 de abril de 2019, para la aprobación solicitada.

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-0359-M de 11 de abril de 2019, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resoluciones Nos. SCVS-INAF-DNTH-2019-0076 del 1 de abril de 2019 y ADM-2019-011 del 8 de abril de 2019;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la disminución del capital suscrito de la compañía **CARBOGAS S.A.** en **CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** con lo que dicho capital queda establecido en la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** dividido en **SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y SEIS** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas; b) la fijación del capital autorizado en **UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; y, c) la reforma del estatuto en los términos constante en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de publicación de extractos y de oposición por parte de Terceros.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente resolución y siente razón de esta anotación; **b)** Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura de constitución de la compañía tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; y, **c)** Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Cumplido, sienten razón de lo actuado.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 11 de abril de 2019

AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

Es conforme al original exhibido
Lo Certifico
Guayaquil, 08 MAY 2019
Mtro. Lucrecia Córdova López
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DURÁN - SAMBORONDÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y

DNFAC/AMR/GFSL/DDS
Exp. No. 76584
Trámite No. 57687-0041-18

Nº TRAMITE: 57687-0041-18 20/05/19 1.4.1
DOCUMENTO: Resolución

TRÁMITE NÚMERO: 1381
2007731LRIEGBG

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	919
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/05/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	191
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0908879760	HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA /GUAYAQUIL /06/07/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CARBOGAS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑÍA CARBOGAS S.A. DISMINUYÓ EL CAPITAL SUSCRITO, SEGÚN RESOLUCIÓN # SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-00003004, DE FECHA 11 DE ABRIL DEL 2019, EMITIDA POR LA INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS, AB. DORYS ALVARADO BENITES. ADEMÁS CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN LO CONCERNIENTE AL ARTÍCULO CUARTO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 13 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019

AB. LUIS IDROVO MUÑOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

REGISTRO MERCANTIL DURÁN SAMBORONDÓN

ESTADO EN BLANCO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
RECIBIDO
22 MAY 2019 HORA 12:10
FIRMA: